



INFORME PLAN CRECER AÑO 2019

En Montevideo, a los 5 días del mes de Noviembre de 2019, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Plan Crecer Juan Carlos Barcia Porro a efectos de elaborar el informe anual del Plan Crecer correspondiente al año 2019.

El Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación establece en su artículo 15º que: *El único destino de los fondos recibidos por la Fundación será el de financiar el **Plan Crecer** que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) **Periodicidad.** *El plan se elaborará una vez al año. Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año se recibirán las solicitudes de apoyo de las organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias de fondos de la Fundación.*

- b) **Análisis de solicitudes y elaboración del informe anual.** *Entre el 1º de abril y el 31 de mayo se analizarán las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Administración y se elaborará el informe final del Plan Crecer correspondiente al año donde se establecerán los apoyos teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección.*
 - b1) **Limitaciones.** *Solo podrán ser beneficiarias del Plan Crecer las organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica vigente y soliciten fondos para financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de esta Fundación.*
 - b2) **Reiteración de ayuda.** *Una vez que una organización social es beneficiaria de la Fundación, no podrá presentar una nueva solicitud de fondos hasta pasados tres ejercicios.*
 - b3) **Niveles de ayuda.** *El Plan Crecer financiará solicitudes mediante el otorgamiento de partidas anuales de tres niveles.*
 - Nivel 1:** *Partida anual de U\$S 1.000 (mil dólares americanos)*
 - Nivel 2:** *Partida anual de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos)*
 - Nivel 3:** *Partida anual de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos)*
 - b4) **Cantidad de apoyos.** *El Consejo de Administración resolverá la cantidad de proyectos que serán beneficiarios y el Nivel de apoyo que se otorgará a cada uno.*
 - b5) **Tope de apoyos anuales.** *El total de los recursos otorgados por el Plan Crecer anual no podrá superar las disponibilidades de la Fundación al 31 de diciembre del año anterior descontada una reserva mínima de capital de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).*

- c) **Evaluación del Plan Crecer.** *En el primer trimestre del año se realizará un informe conteniendo la evaluación de los resultados obtenidos en las contribuciones realizadas en el Plan Crecer del ejercicio anterior.*



- d) **Consejo Consultivo.** *El Consejo de Administración podrá conformar un Consejo Consultivo de carácter ordinario integrado por personas que reúnan las condiciones adecuadas para colaborar con la tarea de evaluación de las solicitudes de apoyo.*

Es así que el Consejo de Administración resolvió convocar a diferentes organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias del Plan Crecer.

Para ello debían presentar sus solicitudes a efectos de financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de nuestra Fundación: ***“Contribuir, apoyar, cooperar y ayudar a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la sociedad uruguaya haciendo énfasis en las siguientes áreas: salud, educación, prevención de accidentes laborales y de tránsito”.***

Para este año se presentaron las siguientes solicitudes:

Fundación Pérez Scremini, domicilio Bv. Artigas 1556, Montevideo. Tel 27089751, email gñion@perezscremini.org, web www.perezscremini.org Proyecto: Colaborar con el financiamiento de los costos asociados al “Camping por los Sueños” (transporte, alimentación, alojamiento, paseos, etc.). Esta actividad se desarrollará entre el 16 y el 20 de diciembre en el Campamento Juventus ubicado en el balneario La Floresta, Canelones y asistirán alrededor de 80 niños que han sobrellevado un diagnóstico y tratamiento oncológico y 15 voluntarios que ayudarán a llevar adelante la actividad.

Fundación PORSALEU, domicilio Buenos Aires 454, Montevideo. Tel 26061109, email daniel.i.nogueira@outlook.com Proyecto: Financiar obras de recuperación de inmueble sede de la fundación (remover, limpiar con hidrolavadora y reponer revoque, sellado de fisuras y pintura con base acrílica, elástica e impermeable).

Cerrado el período de inscripción de proyectos, los miembros del Consejo se abocaron al estudio de las solicitudes de apoyo a ser financiados por el Plan Crecer 2019. Cumplidos los requisitos formales, el Consejo de Administración resuelve otorgar los beneficios que se indican en este informe.

PLAN CRECER 2019

Recursos destinados a proyectos: U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos)

Beneficiarios:

NIVEL 3 - U\$S 5.000: **Fundación Pérez Scremini**, domicilio Bv. Artigas 1556, Montevideo. Tel 27089751, email gñion@perezscremini.org, web www.perezscremini.org Proyecto: Colaborar con el financiamiento de los costos asociados al “Camping por los Sueños” (transporte, alimentación, alojamiento, paseos, etc.). Esta actividad se desarrollará entre el 16 y el 20 de diciembre en el Campamento Juventus ubicado en el balneario La Floresta,



Plan**Cre**cer

Fundación **JUAN CARLOS BARCIA**

Canelones y asistirán alrededor de 80 niños que han sobrellevado un diagnóstico y tratamiento oncológico y 15 voluntarios que ayudarán a llevar adelante la actividad.

NIVEL 3 - U\$S 5.000: Fundación PORSALEU, domicilio Buenos Aires 454, Montevideo. Tel 26061109, email daniel daniel.i.nogueira@outlook.com Proyecto: Financiar obras de recuperación de inmueble sede de la fundación (remover, limpiar con hidrolavadora y reponer revoque, sellado de fisuras y pintura con base acrílica, elástica e impermeable).

CR. FERNANDO BARCIA
Presidente

CARLOSMIGLINO
Secretario

ESC. PATRICIA MOLLA
Tesorera